

Los participantes podrán traer los soportes que quieran para exponer los artículos en venta, así como todo lo que crean conveniente para decorar el puesto, teniendo en cuenta que el puesto tendrá que

Podrá realizarse venta y exposición de artículos de segunda mano. No se aceptarán productos

El carácter del mercadillo es de segunda mano; es decir productos u objetos que han sido usados

al menos una vez, y se debe ofrecer en un estado de buen funcionamiento.

tener un tamaño de 3 x 3 metros como máximo.

nuevos, restos de tiendas y stocks de comercios.

BASES MERCADILLO DE SEGUNDA MANO DE EL MOLAR

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento

para la participación en el Mercadillo de Segunda Mano de EL MOLAR.

yuntamiento de

1. OBJETO DE LAS BASES







Estará completamente prohibido exponer, vender o intercambiar:

- -Productos de alimentación.
- -Cualquier producto u objeto que necesite licencia para poder venderse.
- -Cualquier producto u objeto que suponga un riesgo de peligro para los visitantes del mercadillo.
- -Animales
- -Cualquier producto u objeto cuya propiedad legal no es del participante o este no posea la autorización.
- -Cualquier producto u objeto que tiene su origen en la piratería (DVDs, películas, videos, etc) cuya propiedad ha sido obtenida por vías ilegales.

Se sugiere que los productos tengan un precio marcado, así se evitará la especulación y también que pueda haber malos entendidos.

Los participantes deberán estar durante todo el horario o ceder la responsabilidad a otra persona que se haga cargo de su parada. Siempre deberá haber, al menos, una persona que cuide de su espacio.

## 6. EXCLUSIÓN DE RESPONSABLIDADES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN

La organización no es responsable por lo que puede pasar entre público y el vendedor. La organización no es interlocutora, ni mediadora.

La organización no es responsable del estado del material expuesto por los participantes.

La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, o robo del material expuesto por el expositor y que se produzca en el lugar del mercadillo, durante las horas del mercadillo, incluido el tiempo necesario para el montaje y desmontaje.

La organización no es responsable de cualquier daño, directo o indirecto, que puede producirse por cualquier condición atmosférica el día del mercadillo.

## 7. DISPOSICIONES GENERALES

Todos los participantes por el hecho de su inscripción, aceptan los requisitos, disposiciones y condiciones recogidos en las presentes Bases de Participación en el Mercadillo de Segunda Mano de EL MOLAR.

Toda infracción a cualquiera de las presentes Bases podrá motivar la expulsión inmediata del Mercadillo.

La Organización se reserva el derecho de determinar la decisión respecto a todos los casos no previstos o que parezcan dudosos en las presentes Bases.

La organización se reserva el derecho de fotografiar o grabar con video al público, expositores y mercancías expuestos en los puestos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, le informamos que los datos personales facilitados serán de objeto de tratamiento y almacenados en un fichero denominado "MERCADILLO DE SEGUNDA MANO" responsabilidad de este Ayuntamiento y declarado ante la Agencia de Protección de Datos, con finalidad de servir de soporte de información para la gestión de participantes del I Mercadillo de Segunda Mano.

Para cualquier aclaración pueden llamar al teléfono 91 841 00 09 o escribir al correo bequi@elmolar.org

